



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Sesión Ordinaria de 03 de abril de 2024**  
**EXTRACTO DE ACUERDOS**

**Advertencias previas:**

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

**ASISTENTES:**

D. .Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Dña. M Teresa Iglesias Fernández	IU
D. Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Dña. Ana Belén Alonso Losa	IU
D. Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
Dña. Rocío Antela Pino	IU
D. Álvaro Andrés González Gómez	IU
Dña. Marta Jiménez Estévez	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos

**Referencia: SESJGL/2024/13.**

**ASUNTO Nº UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, EL VEINTISIETE DE MARZO DE 2024.**

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad, el Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada con carácter extraordinario y urgente, el día 27 de marzo de 2024.



AYUNTAMIENTO

DE

MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES.**

No se presentan

**3. SANCIONES.**

Referencia: 2024/46.

**ASUNTO N° TRES.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA DE ANIMALES.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:** Sancionar a D. \*\*\* con DNI N° \*\*\*, con una multa de 300 €, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía, por no ejercer control sobre un perro que se encontraba suelto y sin control de su dueño en La Cuesta de Mieres el día 22/12/2023 a las 17:00 horas. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional \*\*\*, que constituye una infracción administrativa de carácter leve y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.12 de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

**4. SANCIONES.**

Referencia: 2024/860.

**ASUNTO N° CUATRO.- SANCIÓN POR NO EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE LA AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:** Sancionar a D \*\*\* con DNI \*\*\*, conforme establece el artículo 17 de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante, con una multa de 150€ por ocupar más espacio del permitido en la autorización municipal de venta ambulante en el Mercadillo Dominical de Mieres el día 21/01/2024, concretamente ocupó con el puesto N° \* una superficie de 7,5 metros teniendo 6 metros autorizados. Hecho denunciado por los Agentes con número de



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

carnet profesional \*\*\* y \*\*\*, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.1 h) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

**ASUNTOS DE URGENCIA**

Finalizado el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del día, el Sr. Alcalde señala que existen cinco asuntos más (referencias: 2024/315, 2022/10630, 2024/650, 2024/3506 y 2024/290) que de orden de la Alcaldía- Presidencia se incluyen por despacho extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

**5. CONTRATACIÓN.**

Referencia: 2024/315.

**ASUNTO Nº CINCO.- SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA DEL PARQUE MÓVIL Y MÁQUINAS PEQUEÑAS O DE MANO, ASÍ COMO PARA LA CALEFACCIÓN DE DIFERENTES EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:**

1. Declarar la oferta presentada, al procedimiento abierto convocado para la contratación del “Suministro de combustible para los vehículos, maquinaria del parque móvil y máquinas pequeñas o de mano, así como para la calefacción de diferentes edificios del Ayuntamiento de Mieres – LOTE 1: combustible diésel y gasolina para vehículos y maquinaria del parque móvil municipal”, por CASTROFUEL, S.L., como la mejor relación calidad precio, una vez valoradas las ofertas conforme a los criterios de adjudicación relacionados en el Anexo XI del PCAP, con el siguiente orden de puntuaciones:



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

1º CASTROFUEL, S.L.  
Total puntuación: 10

2º GRA BLANCO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.  
Total puntuación: 6.24

2. Declarar la oferta presentada, al procedimiento abierto convocado para la contratación del “Suministro de combustible para los vehículos, maquinaria del parque móvil y máquinas pequeñas o de mano, así como para la calefacción de diferentes edificios del Ayuntamiento de Mieres – LOTE 2: Transporte y suministro de combustible para los sistemas de calefacción de edificios municipales”, por DISMUSA, DISTRIBUCIONES MUÑÓN S.A., como la mejor relación calidad precio, una vez valoradas las ofertas conforme a los criterios de adjudicación relacionados en el Anexo XI del PCAP, con el siguiente orden de puntuaciones:

1º DISMUSA DISTRIBUCIONES MUÑÓN S.A.  
Total puntuación: 10

2º EMPRESOIL S.L.  
Total puntuación: 9.66

3º ESERGUI DISTESER, S.L.  
Total puntuación: 7.97

4º FLOREZ COSMEN, S.L.  
Total puntuación: 7.25

5º VIMOIL, S.A.  
Total puntuación: 6.51

3. Requerir a CASTROFUEL, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío de la notificación del acuerdo del órgano de contratación, presenten a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: Acreditación del poder de representación de don RUBÉN CASTRO IGLESIAS; acreditación de la solvencia económica y financiera: SEGURO DE INDEMNIZACIÓN POR RIESGOS PROFESIONALES – apartado 1.b) del Anexo V del PCAP que rige la presente licitación; justificantes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública estatal y autonómica y con la Seguridad Social y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

M I E R E S

de 26.236,30 euros (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución. Si se optara por aval o contrato de seguro de caución, el original se presentará dentro del plazo indicado en el Registro General del Ayuntamiento de Mieres.

4. Requerir a DISMUSA DISTRIBUCIONES MUÑÓN, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío de la notificación del acuerdo del órgano de contratación, presenten a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigida en el Anexo V del PCAP que rige la presente licitación; justificantes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública estatal y autonómica y con la Seguridad Social y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 12.971,28 euros (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución. Si se optara por aval o contrato de seguro de caución, el original se presentará dentro del plazo indicado en el Registro General del Ayuntamiento de Mieres.

**SEGUNDO:** Remitir el expediente al Negociado de Gestión Administrativa para su ejecución.

#### 6. CONTRATACION.

Referencia: 2022/10630.



**ASUNTO N° SEIS.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DEL ALUMBRADO PÚBLICO. FASE II. (FTJ 2019 795).**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:**



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

M I E R E S

1º EXCLUIR de la licitación convocada para la contratación de las obras de “Proyecto de mejora de la eficiencia energética del alumbrado público. Fase II”, a NITLUX, S.A.U. por INCUMPLIMIENTO del Proyecto y del Anexo VI de los Pliegos de Cláusulas administrativas que rigen la licitación, de acuerdo con el Informe técnico fechado el 31/10/2023.

2º EXCLUIR de la licitación convocada para la contratación de las obras de “Proyecto de mejora de la eficiencia energética del alumbrado público. Fase II”, a ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA MARTÍN A.G., S.L por INCUMPLIMIENTO del Proyecto y del Anexo VI de los Pliegos de Cláusulas administrativas que rigen la licitación, de acuerdo con el Informe técnico fechado el 04/01/2024.

3º EXCLUIR de la licitación convocada para la contratación de las obras de “Proyecto de mejora de la eficiencia energética del alumbrado público. Fase II”, a FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. por INCUMPLIMIENTO del Proyecto y del Anexo VI de los Pliegos de Cláusulas administrativas que rigen la licitación, de acuerdo con el Informe técnico fechado el 15/03/2024.

4º Adjudicar a EDISON NEXT GOVERNMENT, SRL (Sucursal en España) con CIF: W0117310C, el contrato para la ejecución de las obras de “Mejora de la eficiencia energética en la red de alumbrado público. Fase II”. Cofinanciada por el Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través del Instituto para la Transición Justa O.A. y el Principado de Asturias - CPV: 45316100-6 *Instalación de equipos de alumbrado exterior* - 45316110-9 *Instalación de equipo de alumbrado para carreteras* - 45311100-1 *Trabajos de cableado eléctrico* - 45311200-2 *Trabajos de instalación de accesorios eléctricos* - 45231000-5 *Trabajos de construcción de tuberías, líneas de comunicación y líneas de conducción eléctrica* - 45231400-9 *Trabajos de construcción de líneas de conducción eléctrica* -, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe de 783.272,73 euros más 164.487,27 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 947.760,00 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de ejecución de 8 MESES y el de garantía de 10 AÑOS, todo ello de acuerdo con el Proyecto y los Pliegos de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

5º Requerir al expresado adjudicatario en orden a la formalización del contrato.

**SEGUNDO:** Remitir el expediente al Negociado de Gestión Administrativa para su ejecución.

## 7. SANCIONES.

**Referencia: 2024/650.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**ASUNTO Nº SIETE.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:** Sancionar a D. Talla Fall Fall con DNI 53.678.214-D con una multa de 751€, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante, por ejercer la venta ambulante sin licencia en la C/ Escuela de Capataces de Mieres el día 21/01/2024 a las 13:24 horas. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional 37073 y 37034, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.3 e) de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

**8. CONTRATACIÓN.**

Referencia: 2024/3506.

**ASUNTO Nº OCHO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA, RED DE DATOS Y ACCESOS A INTERNET DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:**

1º Tramitar expediente electrónico para la contratación del servicio de “Telefonía fija, red de datos y accesos a Internet del Ayuntamiento de Mieres”.

2º Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir la contratación y el gasto que la misma conlleva por un importe total para los CUATRO AÑOS de duración del contrato, de 406.377,88 euros más 85.339,35 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 491.717,23 euros (IVA incluido).

3º Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

4º Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto, dando un plazo de 30 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al del envío del anuncio de licitación al Diario de la Unión Europea junto con toda la documentación relativa a este contrato.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) con expediente para su tramitación.

**9. CONTRATACIÓN.**

Referencia: 2024/290

**ASUNTO Nº NUEVE.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SOLICITUD, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS A PRESENTAR A LOS PROGRAMAS DE AYUDAS DE LOS FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION-EU EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:**

1º Adjudicar a SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS S.L. CIF: B18393132, el contrato para la prestación del “Servicio de asistencia técnica para la solicitud, gestión y seguimiento de proyectos a presentar a los programas de ayudas de los Fondos Europeos Next Generation-EU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)” CPV: 79420000-4 Servicios relacionados con la gestión y 79411000-8 Servicios generales de consultoría en gestión, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe de 32.114,42 euros más 6.744,03 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 38.858,45 euros (IVA incluido) y 10 HORAS de sesiones formativas a impartir al personal técnico y tramitador de los exptes. PRTR del Ayuntamiento. Siendo el plazo de duración de este contrato de DOS AÑOS y podrá ser prorrogado por DOS anualidades más, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

2º Transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de la notificación de adjudicación, se requerirá al expresado adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) con expediente para su ejecución.